



**ORGANO DE CONTROL INTERNO**  
***INFORME DE REVISIÓN***

***INFORME DE REVISIÓN***

**"UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**

*Junio 2011*

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

### Informe de Revisión

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 22 fracciones X, XII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 01/2011, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.*

#### **OBJETIVO:**

*Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por el periodo comprendido del 01 de Agosto 2010 al 28 de febrero de 2011.*

#### **PERIODO:**

*Del 31 de marzo del 2011 al 06 de junio de 2011.*

#### **ALCANCE:**

*Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública, por el periodo comprendido del 01 de Agosto 2010 al 28 de febrero de 2011.*

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

### DESARROLLO DEL TRABAJO:

*El treinta y uno de marzo del año 2011, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/JCMG/050/31/03/2011, girada por el C.P. Julio César Méndez González, Contralor Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las diecisiete horas cincuenta minutos del día treinta y uno de marzo de 2011, iniciándose con la revisión como sigue:*

- *Se revisaron las atribuciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública las cuales están contenidas en el artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;*
- *Se entrevistó a la Responsable de Unidad y Acceso a la Información Pública, para conocer el funcionamiento y las actividades de la Unidad de Acceso;*
- *Se constató que la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública cuenta con su Nombramiento emitido por el Consejero Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública.*
- *Se constató que la Unidad de Acceso a la Información Pública cuenta con un Reglamento para su operación, así como la existencia de un Comité de Información de Acceso Restringido.*
- *Se constató que la Unidad de Acceso a la Información Pública cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos;*
- *Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2010 y 2011.*
- *Se revisó la siguiente información:*
  - a) *Informe semestral de actividades rendido a la Presidenta del Consejo de este Instituto;*
  - b) *Programa Operativo anual 2010 y su cierre;*
  - c) *Solicitudes de Acceso a la Información y su contestación;*
  - d) *Portal de Transparencia;*

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

- e) La información publicada en el Portal de Transparencia, correspondiente a las fracciones del artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Programa Operativo anual 2011;
- g) Archivo de correos institucionales recibidos y turnados.

### RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron dos observaciones generales y una recomendación General (Se anexan cédulas de observaciones y de la recomendación, mismas que forman parte integrante de este Informe).

### OBSERVACIONES GENERALES

#### Observación 1

Con relación Programa Operativo Anual 2010, se observa un incumplimiento de metas con relación a lo programado, como se muestra a continuación:

Nº	Actividad	Meta Programada		META ALCANZADA
		Anual	A Dic- 2010	
2	Recibir y tramitar las solicitudes de acceso presentadas por correo electrónico, Sistema Infomex y por escrito	216	194	90%
3	Elaborar los oficios de prevención en las solicitudes de información que sea procedente	12	6	50%
4	Elaborar los oficio de prórroga para emitir respuesta en las solicitudes de información que sea procedente	12	1	8%
6	Elaborar la versión pública de las solicitudes de acceso, y sus respuestas	216	194	90%
8	Elaborar el catálogo de la información y de los expedientes clasificados como reservados	3	1	33
9	Participar en las sesiones del Comité de Información de Acceso Restringido	3	1	33
12	Realizar los trámites internos para localizar y entregar la información pública requerida.	216	194	90
17	Coadyuvar en los cursos de capacitación relativos al proceso de solicitud de información, que designe el Consejo General del Instituto.	12	0	0%

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

### **Recomendación**

*La Responsable de la Unidad de Accesos a la Información Pública, deberá de reprogramar estas actividades en el Programa Operativo Anual 2011, e informarlo a este Órgano de Control Interno, así como a la Dirección de Administración y Finanzas, deberá establecer las Metas en diferente Unidad de Medida, ya que como están actualmente programadas las metas, será muy difícil que las pueda cumplir, en virtud que la actividad no depende directamente de Usted.*

*Esto con el fin de que la Unidad cuente con un Programa Operativo Anual que pueda cumplir en forma tiempo con las metas previamente establecidas.*

### **Observación 2**

*De la revisión a las actividades programadas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se observó que en la actividad N° 17 del Programa Operativo Anual (POA) 2010, que consiste en "Coadyuvar en los cursos de capacitación relativos al proceso de solicitud de información, que designe el Consejo General del Instituto" se programaron 12 documentos, sin embargo no realizó ni uno solo. Cabe señalar que actualmente en el IVAI se han dado algunos movimientos de personal, por lo tanto, es necesario capacitar al personal de este Instituto, en relación al cumplimiento de la información pública a que se refiere artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

### **Recomendación**

*La Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, deberá coordinarse con la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, en virtud de que a esta Dirección le corresponde elaborar el Programa de Capacitación de este Instituto, para que en su caso se incluyan estos cursos dentro del Programa de Capacitación y se empiecen a impartir de manera inmediata.*

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

### RECOMENDACIONES GENERALES

#### Recomendación 1

En relación a la revisión del Portal de Transparencia del IVAI, se observó lo siguiente:

- a) Algunas denominaciones de las fracciones del artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es incompleta, por ejemplo las siguientes:

*Fracción II Estructura y Atribuciones  
Fracción III Directorio  
Fracción V Representación y Viáticos  
Fracción VI Unidad de Acceso  
Fracción VIII Trámites, Requisitos y Formatos*

Que la denominación no sea la correcta puede confundir al usuario del tipo de información que se publica en dicha fracción, o bien puede complicar la búsqueda de ésta.

- b) También se observó que existen fracciones que no le son aplicables al IVAI, sin embargo para conocer si es aplicable o no la fracción, se necesita entrar a ver la información que contiene dicha fracción.
- c) Con relación a la información que contiene la fracción XIV LICITACIONES, se detectó que existen dos apartados con la denominación de "LICITACIONES 2010", sin embargo la información que contiene uno de estos apartados corresponde a la licitación simplificada LS-IVAI-001-2011. Es importante mencionar que esta fracción no contiene toda la información correspondiente al ejercicio 2011, ya que a la fecha se han realizado tres licitaciones simplificadas.
- d) Con relación a la presentación de la información que corresponde a las fracciones del artículo 8 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se observa que no existe un criterio bien definido para su presentación, toda vez, que en algunas fracciones la información se presenta del ejercicio más antiguo al más reciente y en otras en forma viceversa.

# ORGANO DE CONTROL INTERNO

## INFORME DE REVISIÓN

*La Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, deberá realizar las siguientes acciones:*

- a) Analizar minuciosamente el tipo de información que se debe publicar en cada fracción del artículo 8 de la Ley 848, con el fin de que con solo la denominación de la fracción, el usuario pueda identificar correctamente la información que se publica en ella y así hacer más accesible la consulta al usuario. Ejemplo.

*Fracción II.- Estructura Orgánica y Atribuciones*

*Fracción III Directorio de Servidores Públicos*

*Fracción V Gastos de Representación y Viáticos*

*Fracción VI Unidad de Acceso a la Información Pública*

*Fracción VIII Servicios, Trámites, Requisitos y Formatos*

- b) Se le sugiere que al terminar la denominación de la fracción, se le anexe la frase de "No Aplica" a las fracciones que corresponda; con el fin de que el usuario pueda identificar rápidamente cuales son las fracciones que no aplican al IVAI y así hacer su búsqueda más fácil.

- c) Coordinarse por escrito con la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de verificar a que ejercicio corresponde dicha información y si es toda la información que el IVAI debe publicar en dicha fracción.

*En lo sucesivo la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, deberá solicitar en forma mensual a las áreas correspondientes del IVAI que actualicen su información.*

- d) Se sugiere que la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, establezca el criterio siguiente: Que la información se presente del ejercicio más reciente al más antiguo y de la información más reciente a la más antigua.

**ATENTAMENTE**

Xalapa, Ver., 09 Junio de 2011

**C.P. Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control Interno**